El CESE pide una aplicación rápida, uniforme y segura del certificado verde digital para relanzar la circulación libre y segura en Europa

**Después que uno de los valores fundamentales de la UE haya estado bloqueado más de un año, el certificado verde digital allana el camino para una circulación libre y segura dentro de Europa en la era de la COVID-19. El CESE acoge de forma positiva la introducción del certificado verde digital y lo considera una excelente norma común que reduce la complejidad para los viajeros y facilita su desplazamiento, pero señala que deben respetarse plenamente los derechos fundamentales y los requisitos de protección de datos.**

La pandemia de COVID-19 ha supuesto un choque excepcional para nuestras economías, nuestras sociedades y nuestras vidas. El sector turístico se ha visto gravemente afectado, y en 2020 registró el peor año de su historia. En Europa, las llegadas se redujeron ese año en un 69 %, y en enero de 2021 el descenso fue del 85 %.

Por otra parte, la crisis actual ha puesto de manifiesto que, además de su peso económico, el turismo también es importante para Europa a la hora de vivir juntos y forjar un destino común. El certificado verde digital propuesto por la Comisión el 17 de marzo de 2021, tras una colaboración con los Estados miembros en la red de sanidad electrónica, aspira a relanzar la movilidad de los ciudadanos europeos.

En un Dictamen elaborado con el propósito específico de analizar todos los aspectos de esta política, el CESE sostiene que el certificado facilitará los desplazamientos de los viajeros al simplificar la burocracia administrativa. Sin embargo, es necesario aclarar que la posesión de un certificado verde digital no constituye una condición previa para el ejercicio de la libre circulación y que el Reglamento propuesto no establece ni la obligación ni el derecho a ser vacunado.

«El certificado debe ser transparente y proteger nuestra vida privada. Todos los protocolos de viaje deben ser claros y aplicarse a los viajes internacionales por aire, carretera y mar», subraya el ponente del Dictamen, **George Vernicos**.

Como han señalado los miembros del Grupo de Estudio, el Dictamen resulta especialmente importante y prioritario por dos razones. En primer lugar, transmite a la ciudadanía la esperanza de poder viajar libremente y con seguridad en la UE ahora que se acerca la temporada estival. En segundo lugar, envía una señal clara a las instituciones de la UE sobre la necesidad de aplicar esta iniciativa con celeridad. Según Eurostat, el sector turístico de la UE emplea a unos 13 millones de personas, y se calcula que cada mes pierde unos 1 000 millones de euros en ingresos debido a la crisis de la COVID-19.

El CESE pide a los Estados miembros que colaboren para lograr unas condiciones marco uniformes que permitan el reconocimiento del certificado en todos los países de la UE. El Comité subraya, no obstante, que estar en posesión del certificado verde no debe eximir a los viajeros de cumplir otras medidas de reducción del riesgo impuestas por las autoridades nacionales.

Aspectos sociales y éticos que deben tenerse en cuenta

«Este tipo de certificado de viaje va asociado a algunos aspectos importantes», afirmó el Sr. Vernicos. No solo certificará si una persona ha sido vacunada contra la COVID-19, sino que también reflejará los resultados de pruebas PCR recientes o indicará si la persona ya ha superado una infección por SARS-CoV-2.

Para evitar restricciones poco equitativas a la libertad de circulación de las personas que no hayan sido vacunadas, el CESE considera que los Gobiernos europeos deben garantizar a toda la ciudadanía un acceso fácil y gratuito a las pruebas.

Además, destaca la necesidad de acelerar la vacunación e invertir en campañas educativas sobre los beneficios de la vacuna para luchar contra la desinformación.

El éxito del certificado depende de las autoridades nacionales, que deben garantizar su aplicación rápida y gratuita sin discriminación de ningún tipo entre los ciudadanos de la UE. En particular, los colectivos socialmente marginados y desfavorecidos deben tener acceso a la información pertinente. Hay que evaluar y controlar adecuadamente el impacto del certificado verde en estos grupos.

El certificado verde digital no solo facilitará el turismo, sino también los viajes de trabajo. El CESE hace hincapié en que esto no debe dar lugar a discriminación laboral ni abrir la puerta a un *dumping* salarial mediante la contratación de personas vacunadas de terceros países en empleos con malas condiciones laborales.

Debe prestarse especial atención a la protección de datos. El certificado incluye datos médicos personales sensibles, lo que hace fundamental que los Estados miembros dispongan de sistemas interoperables con disposiciones igualmente estrictas en materia de protección de datos. Por ello, el certificado debe diseñarse de tal manera que esta información solo sea visible para el viajero y que cualquier tercero solo vea que la persona cumple una determinada condición.

El CESE está firmemente convencido de que el certificado verde digital puede llegar a convertirse en un instrumento eficaz para recuperar la movilidad en la UE siempre que sea plenamente interoperable, seguro, verificable y válido en todos los países de la UE, además de Islandia, Liechtenstein y Noruega. El certificado también estará disponible para los nacionales de terceros países que residan en la UE y los visitantes que tengan derecho a viajar a otros Estados miembros.